

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TERRITORIO, ENERGÍA Y MOVILIDAD

12897

Resolución del consejero de Territorio, Energía y Movilidad de 7 de agosto de 2015 por la que se aprueba la ampliación del crédito asignado en la Resolución de 30 de diciembre de 2014 por la que se aprueba la convocatoria pública para presentar solicitudes de subvención para el fomento de la biomasa, dirigida a las administraciones locales de las Islas Baleares y a empresas y asociaciones empresariales

Mediante la Resolución del Consejero de Economía y Competitividad de 30 de diciembre de 2014 se aprobó, mediante el procedimiento de gasto anticipado, la convocatoria de subvenciones para el fomento de la biomasa, dirigida a las administraciones locales de las Islas Baleares y a empresas y asociaciones empresariales (BOIB núm. 9, de 17 de enero de 2015).

De acuerdo con el apartado tercero de la citada resolución, el crédito total asignado a la convocatoria es de trescientos mil euros (300.000,00 €).

El número de solicitudes, y el importe de las inversiones correspondientes, presentadas dentro del plazo establecido en esta convocatoria, hacen este crédito inicial sea insuficiente para atenderlas.

Por otra parte, en el mismo apartado tercero se indica que, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan, se pueden incrementar los importes de esta convocatoria.

Finalmente debe indicarse que, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de mayo de 2015 (publicado en el BOIB núm. 77 de 23 de mayo de 2015) se ha aprobado la modificación del Plan estratégico de subvenciones de la CAIB para el año 2015, estableciendo en 400.000,00 € el límite presupuestario para esta convocatoria.

Por todo esto, y dado que existe crédito presupuestario, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Ampliar en 100.000,00 euros el crédito asignado inicialmente en la Resolución del Consejero de Economía y Competitividad de 30 de diciembre de 2014 por la cual se aprueba la convocatoria de subvenciones para el fomento de biomasa, dirigida a las administraciones locales de las Islas Baleares y a empresas y asociaciones empresariales, con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2015 y, concretamente al centro de coste 19401, subprograma 731C01, capítulo 7, artículos 77, FF 31110.
2. Fijar que con esta ampliación el crédito total asignado a la convocatoria es de cuatrocientos mil euros (400.000,00 €).
3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 7 de agosto de 2015

El consejero de Trabajo, Comercio e Industria

Iago Negueruela y Vázquez

Por suplencia del consejero de Territorio, Energía y Movilidad

(BOIB 97 de 2 de julio de 2015)

